



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 346 / 2013

FECHA : 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a : **LOCAL COMERCIAL**

ubicado en **PLAZUELA YUNGAY**

Nº 609 LOCAL Nº2012

población

Sector **(ZONA C-2)**

propiedad de **CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.**

R.U.T. Nº **94.226.000-8**

Rol **121-03**

PERMISO OBRA MENOR Nº167

FECHA **01.08.2013**

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Declaración TE1 Nº730787 DEL 06.08.2012

SEC


OSVALDO MORALES CHAVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/GAM/RMR/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la Habilitación de Local Comercial correspondiente a Tienda Amphora, ubicado en Plazuela Yungay N°609, Local N°2012, de propiedad de Cencosud Shopping Centers.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Alessandro Zoffoli García

OMCH/GAM/RMR/rsev